



TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DEL EJECUTIVO

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, Y SIN LA ASISTENCIA DE LOS MAGISTRADOS MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA Y MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. APERTURA DE LA SESIÓN.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ÚNICO: PROCESO DE RATIFICACIÓN O NO DE LA LICENCIADA MANUELA GUILLERMINA CUEVAS TAPIA COMO JUEZ DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- 1) APERTURA DE LA SESIÓN, HABIENDO QUÓRUM LEGAL.
- 2) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
- 3) ÚNICO: MANIFESTARON CONTAR CON EXCUSA PARA PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN QUE SE LLEVE A CABO EN RELACIÓN CON ESTE ASUNTO LOS MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, Y MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, POR HABER INTERVENIDO EN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN ANTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. ACTO SEGUIDO Y ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO EL EXPEDIENTE PERSONAL, COPIA QUE LES FUE ENTREGADA OPORTUNAMENTE, ASÍ COMO EL SOPORTE DOCUMENTARIO DE LA LICENCIADA MANUELA GUILLERMINA CUEVAS TAPIA, DE CUYOS DATOS ARROJA LO SIGUIENTE:

EL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN RELATIVOS AL DESEMPEÑO, ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA RESPECTO DE LA LICENCIADA MANUELA GUILLERMINA CUEVAS TAPIA, EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMO JUEZ DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN EL PERÍODO DE EVALUACIÓN COMPRENDIDO DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2010 AL 08 DE MAYO DE 2015, ELLO, SOBRE LA BASE DE LO DISPUESTO POR EL DISPOSITIVO 63, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 97 Y 98 DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL, EN EL TENOR QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

PRIMERO: RESOLUCIONES NO CONFIRMADAS EN SEGUNDA INSTANCIA (APELACIONES): EL JUEZ EMITIÓ UN TOTAL DE 3,272 (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS) RESOLUCIONES, DE LAS CUALES 21 (VEINTIUNO) FUERON IMPUGNADAS, ES DECIR, 0.64%. AHORA BIEN DE DICHAS RESOLUCIONES ENCONTRAMOS LO SIGUIENTE:

A).- 3 (TRES) RESOLUCIONES SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RESOLVER Y 18 (DIECIOCHO) FUERON RESUELTAS EN SEGUNDA INSTANCIA.

B).- DE LAS 18 (DIECIOCHO) RESOLUCIONES RESUELTAS, 2 (DOS) FUERON MODIFICADAS. Y 1 (UN) RECURSO DE NULIDAD RESUELTO EN EL CUAL SE DETERMINÓ MODIFICAR LA SENTENCIA CONDENATORIA.

AMPAROS CONCEDIDOS CONTRA LAS DETERMINACIONES:

RESPECTO DE 998 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO) DETERMINACIONES EMITIDAS, SE INTERPUSIERON 12 (DOCE) JUICIOS DE AMPAROS. LO QUE EQUIVALE AL 1.2%, AHORA BIEN, DE DICHAS DETERMINACIONES ENCONTRAMOS LO SIGUIENTE:

A).- 1 (UN) JUICIO DE AMPARO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RESOLVER Y 11 (ONCE) YA FUERON RESUELTOS.

B).- DE LOS 11 (ONCE) JUICIOS DE AMPARO RESUELTOS, EN NINGUNO SE CONCEDIÓ EL AMPARO.

TIEMPO PROMEDIO DE AUDIENCIA.- DE UN TOTAL DE 2,147 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE) AUDIENCIAS, 1,746 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS) SE CELEBRARON POR DEBAJO DEL TIEMPO PROMEDIO MÁS VARIABLES.

NÚMERO DE DESPACHOS ATENDIDOS EN TIEMPO.- DE 1,734 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO) DESPACHOS; TENEMOS QUE 1,730 (MIL SETECIENTOS TREINTA), FUERON FIRMADOS EN MENOS DE 72 HORAS, Y 4 (CUATRO) NO FUE ATENDIDO EN TIEMPO.

INICIO EN TIEMPO DE AUDIENCIAS.- DE UN TOTAL DE 2,147 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE) AUDIENCIAS, ENCONTRAMOS QUE 2,146 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS) INICIARON A TIEMPO Y 1 (UNA) AUDIENCIA EMPEZÓ TARDE POR CAUSAS IMPUTABLES AL JUEZ.

NÚMERO DE AUDIENCIAS AGENDADAS Y ATENDIDAS.- DE UN TOTAL DE 2,147 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE) AUDIENCIAS ASIGNADAS, EL 100% FUERON ATENDIDAS (CELEBRADAS) POR EL JUEZ.

SEGUNDO: LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA MEDIANTE OFICIO 398/2015, EN CATORCE DE ABRIL DE 2015, INFORMA QUE EN LOS ARCHIVOS DE ESA COMISIÓN, NO SE ENCONTRÓ QUEJA ADMINISTRATIVA PROCEDENTE EN CONTRA DE LA FUNCIONARIA SUJETA AL PROCESO DE EVALUACIÓN.

TERCERO: EN EL RUBRO DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN, ESTUDIOS REALIZADOS (2015), EN EL PERÍODO QUE SE REvisa LA C. JUEZ ACREDITÓ LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A UN DIPLOMADO Y ASISTIÓ A VEINTISIETE EVENTOS DE ÍNDOLE ACADÉMICO.

POR LO QUE DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE RECOPILO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, RESULTÓ UNA CALIFICACIÓN FINAL DE 8.5, COMO SE APRECIA DEL CONCENTRADO DEL REFERIDO DICTAMEN; CONCLUYÉNDOSE EN EL MENCIONADO DOCUMENTO QUE "SE RECOMIENDA LA RATIFICACIÓN DE LA LICENCIADA MANUELA GUILLERMINA CUEVAS TAPIA, A EFECTO DE CONTINUAR EJERCIENDO SU FUNCIÓN COMO JUEZ DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN EL PERÍODO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA". POR TODO LO ANTERIOR, SE ESTIMA QUE LA LICENCIADA MANUELA GUILLERMINA CUEVAS TAPIA, CUMPLE SATISFACTORIAMENTE, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; POR LO TANTO, SE PROPONE SU RATIFICACIÓN COMO JUEZ DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL MATERIAL ENVIADO POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA LICENCIADA MANUELA GUILLERMINA CUEVAS TAPIA; EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA RATIFICACIÓN O NO DE LA LICENCIADA MANUELA GUILLERMINA CUEVAS TAPIA COMO JUEZ DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, HABIENDO SIDO RATIFICADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN Y QUE NO CUENTAN CON IMPEDIMENTO PARA ELLO. SE COMISIONA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL PARA EL EFECTO DE HACER SABER A LA LICENCIADA MANUELA GUILLERMINA CUEVAS TAPIA, QUE FUE RATIFICADA POR EL PERÍODO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ASIMISMO, SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO ESTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y TERMINANDO EL MISMO SE TOME LA PROTESTA DE LEY Y SE LEVANTE LA CONSTANCIA RESPECTIVA.

- 4) SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL
MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS


LIC. JOSÉ LUIS CERREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO


LIC. RAÚL GONZÁLEZ ARIAS
MAGISTRADO


LIC. OLIMPIA ANZURES CHACÓN
MAGISTRADA


LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO


LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO


LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO


LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO


LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO


LIC. EMILIO CASTELLANOS LUCÁN
MAGISTRADO


LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO


LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA


LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA


LIC. CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ
MAGISTRADO


LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS